



RESOLUCIÓN

Aprobación del inicio del expediente para contratar el servicio de realización de caracterizaciones periódicas de los residuos recogidos en el contenedor azul de papel cartón

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La necesidad e idoneidad del objeto, la justificación de la insuficiencia de medios, así como el contenido del contrato a celebrar para la realización de un estudio de *“Caracterización de los porcentajes de papel/cartón e impropios de la recogida separada del contenedor azul en el municipio de Burgos”* con el fin de determinar calidad de las características de los mismos y su reciclabilidad, se justifican en los informes emitidos por el Servicio de Medio Ambiente y Sanidad que obran en el expediente.

Consta pliego de prescripciones técnicas que define las características que han de exigirse a criterio de los servicios técnicos municipales.

Para afrontar el gasto que se propone, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general vigente de conformidad con el informe de la Intervención General de 10 de mayo de 2024.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 24 de agosto de 2023.

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 y de fecha de 13 de julio de 2023, de rectificación de errores ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)), **RESUELVO:**

1º.- **Aprobar** el inicio del expediente para contratar la prestación del servicio de *“Caracterización de los porcentajes de papel/cartón e impropios de la recogida separada del contenedor azul en el municipio de Burgos”*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- **Publicar** esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento
de Burgos

Sección de Contratación